

## **PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

Los contenidos de la prueba serán los establecidos en el currículo del Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Por razones epistemológicas, estos contenidos están ordenados por competencias: pragmáticas (funcional y discursiva), sociolingüística, lingüística y estratégica. En la realización de las tareas de la prueba, el candidato demostrará su capacidad para integrar estas competencias al utilizar la lengua objeto de evaluación con fines comunicativos.

Conviene recordar que los niveles Básico 1, Intermedio 1 y Avanzado 1 no conducen a una evaluación de dominio, es decir a una prueba de certificación de nivel, sino a una evaluación de aprovechamiento que permite al alumno promocionar al nivel inmediatamente superior.

Los niveles Básico 2, Intermedio 2 y Avanzado 2, por el contrario, conducen a una evaluación de dominio, es decir a una prueba de certificación de nivel que no sólo permite al alumno promocionar al nivel inmediatamente superior, sino también acreditar que posee el nivel A2 (Básico 2), B1 (Intermedio 2) o B2 (Avanzado 2).

A continuación se especifican las pruebas que se van a realizar durante el presente curso. Todas tienen como objetivo evaluar las capacidades comunicativas de los alumnos, en su doble vertiente de comprensión y expresión oral y escrita.

**BÁSICO 1**

Para este nivel, no conducente a un examen de certificación, nos remitimos a las consideraciones establecidas en la Orden 2197/2017 del 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid.

Las pruebas finales (ordinarias y extraordinarias) serán elaboradas por todos los profesores que integran el Departamento y constarán de las siguientes partes:

Prueba	Duración
Comprensión escrita	50 minutos
Comprensión oral	3 minutos
Expresión escrita	60 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60% )</b>	<b>2h45</b>

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido **una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a 60 puntos**. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.

**BÁSICO 2:**

El alumno será evaluado siguiendo las consideraciones de la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid.

Para la calificación final, el alumno deberá superar las **pruebas unificadas de certificación del nivel A2 fijadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.**

Según las especificaciones recibidas por parte de la Consejería de Educación, el examen de certificado básico consta de las siguientes pruebas:

Prueba	Duración
Comprensión escrita	55 minutos
Comprensión oral	35 minutos
Expresión escrita	60 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>2h45</b>

Las descripciones de las diferentes pruebas para la calificación de cada una de las destrezas vienen especificadas por la **Consejería de Educación** y nos remitimos a la información disponible en la **página web de Educa Madrid**.

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido **una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba**, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a **60 puntos**. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.



## INTERMEDIO 1

Para este nivel, no conducente a un examen de certificación, nos remitimos a las consideraciones establecidas en la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid.

Las pruebas finales de junio y de septiembre serán elaboradas por todos los profesores que integran el Departamento y constarán de las siguientes partes:

Prueba	Duración
Comprensión escrita	55 minutos
Comprensión oral	35 minutos
Expresión escrita	60 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>2h45</b>

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a 60 puntos. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.

## NIVEL INTERMEDIO 2

El alumno será evaluado siguiendo las consideraciones de la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid.

Para la calificación final, el alumno deberá superar las **pruebas unificadas de certificación del nivel B1 fijadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.**

Según las especificaciones recibidas por parte de la Consejería de Educación, el examen de certificado básico consta de las siguientes pruebas:

Prueba	Duración
Comprensión escrita	55 minutos
Comprensión oral	35 minutos
Expresión escrita	75 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>2h45</b>

Las descripciones de las diferentes pruebas para la calificación de cada una de las destrezas vienen especificadas por la Consejería de Educación y nos remitimos a la información disponible en la página web de Educa Madrid.

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a 60 puntos. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.



**NIVEL AVANZADO 1**

Para este nivel, no conducente a un examen de certificación, nos remitimos a las consideraciones establecidas en la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid.. Las pruebas finales de junio y de septiembre serán elaboradas por todos los profesores que integran el Departamento y constarán de las siguientes partes :

Prueba	Duración
Comprensión escrita	70 minutos
Comprensión oral	40 minutos
Expresión escrita	90 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>3h45</b>

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a 60 puntos. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.



**NIVEL AVANZADO 2**

El alumno será evaluado siguiendo las consideraciones del apartado “Evaluación” (Pág. 252-254) y los criterios fijados en la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid. Las pruebas finales de junio y de septiembre serán elaboradas por todos los profesores que integran el Departamento y constarán de las siguientes partes.

Prueba	Duración
Comprensión escrita	70 minutos
Comprensión oral	45 minutos
Expresión escrita	90 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>3h50</b>

Para la calificación final, el alumno deberá superar las **pruebas unificadas de certificación del nivel B2** fijadas por la **Consejería de Educación** de la Comunidad de Madrid.

Las descripciones de las diferentes pruebas para la calificación de cada una de las destrezas vienen especificadas por la **Consejería de Educación** y nos remitimos a la **información disponible en la página web de Educa Madrid**.

## NIVEL C1

El alumno será evaluado siguiendo las consideraciones del apartado “Evaluación” (Pág. 252-254) y los criterios fijados en la Orden 2197/2017 de 16 de Junio por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Madrid. Las pruebas finales de junio y de septiembre serán elaboradas por todos los profesores que integran el Departamento y constarán de las siguientes partes:

Prueba	Duración
Comprensión escrita	75 minutos
Comprensión oral	45 minutos
Expresión escrita	90 minutos
Expresión oral	15/20 minutos
<b>Total (mínimo: 60%)</b>	<b>4 horas</b>

Para la calificación final, el alumno deberá superar las **pruebas unificadas de certificación del nivel C1** fijadas por la **Consejería de Educación** de la Comunidad de Madrid.

Las descripciones de las diferentes pruebas para la calificación de cada una de las destrezas vienen especificadas por la **Consejería de Educación** y nos remitimos a la **información disponible en la página web de Educa Madrid**.

En cuanto a las calificaciones, en el caso de que se haya obtenido **una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba**, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a **60 puntos**. Si éste es el caso las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en calificaciones cualitativas “Apto” (Aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No Apto” y “No presentado”.